

## PAREJAS HOMOSEXUALES. VIVIR, SENTIR Y PENSAR DE LOS CREYENTES

*Objeto de nuestra reflexión es, en primer lugar, la vivencia homosexual de un/a creyente en la dialéctica entre eros y espíritu. Después de considerar la enseñanza oficial de la Iglesia católica nos preguntaremos cómo un creyente homosexual puede repensar su identidad y su vivencia –espiritual y ética– a la luz de la categoría de “relacionalidad”, de forma que testimonie una transformación agápica del eros. Concluiremos con algunas consideraciones sobre los derechos de las parejas homosexuales.*

*Coppie omosessuali - Vivere, sentire e pensare da credenti, Il Regno - Attualità 60 (2015) 129-136. (Este artículo es una reelaboración del ensayo «Vivere, sentire e pensare da credenti omosessuali», aparecido en el volumen F. CORBISIERO (a cura di), Comunità omosessuali. Le scienze sociali sulla popolazione LGBT, Franco Angeli, Milano 2013, 97-114. Il Regno).*

En los últimos años la cuestión homosexual es materia de debate en las Iglesias cristianas. También la Iglesia Católica está presente en estos debates, aunque en general prefiere el papel de *maestra* más que el de participante.

En el Sínodo sobre Europa en 1999, el prior general de los dominicos intervino comentando el episodio de Emaús (Lc 24, 13-32). El Padre Timothy Radcliffe precisó que la autoridad de la Iglesia solo convencerá si es capaz de acompañar a las personas, si está atenta a sus desengaños, a sus peticiones y a sus dudas. Con frecuencia la Iglesia habla de las personas como si fueran “categorías”: mujeres, pobres, emigrantes, divorciados, las

que han abortado, los presos, enfermos del sida, homosexuales, drogadictos... La Iglesia no tendrá autoridad si no aprende su lenguaje ni acepta sus dones.

*Su lenguaje, no el nuestro.* Muchos, piensan que al homosexual solo le interesa el sexo, realizado de una cierta manera. Oír a los interesados revela algo distinto. En el homosexual, como en todos, hay una gran necesidad de afecto, de ternura, de amistad, de amor, y encuentra la respuesta más plena en una persona de su mismo sexo.

### La vivencia homosexual

En 1997, el entonces arzobispo

de Westminster, el cardenal Hume, afirmaba que “el amor entre dos personas, sean del mismo o diverso sexo, es apreciado y respetado”; y el cardenal Martini añadía que “las uniones homosexuales... pueden testimoniar el valor de un afecto recíproco”. Una relación homosexual no es siempre perversa, sino que puede ser una experiencia de “amor”.

Este “sentir” define la vivencia de la persona homosexual. Quiero centrarme en la experiencia sexual de una persona abierta al Trascendente, a Aquel que llamo “Misterio de Amor”. La conciencia de esta persona se deja afectar por la voz de Aquel que la ama y la habita. “*Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu pensamiento*. Este es el mayor y primer mandamiento. El segundo es semejante a él: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*” (Mt 22, 37-39).

La escritora de Palermo, Annie Messina dice en su romance *Il banchetto dell'emiro*: “Fue una de aquellas miradas con la que en medio de gente extraña -en una calle concurrida, en una reunión, en un local público- dos personas emergen de improviso una para la otra en medio de la gente que les rodea”. También Aelredo di Rievaulx dice en su texto de la amistad espiritual: “He aquí que *yo y tu*, y espero que esté un tercero en medio de nosotros, *Cristo*”. “Amar a otro -así lo afirmaba el cardenal Hume- significa en realidad alcanzar a Dios presente en

aquel que nosotros amamos. Ser amado significa recibir una señal del amor incondicional de Dios.”

Lo que estos autores describen sirve tanto para la heterosexualidad como la homosexualidad. Donde emerge una relación afectiva hay la experiencia de la alteridad. Tanto si la persona es homosexual o heterosexual, viven la energía sexual como una componente esencial de la relación de ellos con los otros y con Dios. Lo que hacemos con esta energía, cómo vivamos y sintamos este deseo, este *eros*, constituye la dimensión espiritual de la persona. “*En una noche oscura con ansias en amores inflamada*” así el místico español san Juan de la Cruz. El deseo y la pasión contienen la verdad profunda de lo que somos y de nuestras necesidades.

Solo una espiritualidad llena de pasión erótica no corre el peligro de enfriarse. En el caso contrario Dios puede convertirse en una abstracción, una idea más que una presencia. Una verdadera espiritualidad cristiana debe saber reconocer que es propio del hombre (*human being*) ser llamado a ser humano (*being human*), amando con pasión en este mundo. Quererse y querer bien “significa compartir el don de la vida con entusiasmo y generosidad, buscando relaciones justas con los otros, de genuina fraternidad y reciprocidad, respetando la dignidad del otro” (M.M. Ellison, *Sexuality and Spirituality*).

## Sentido y sin-sentido del eros

La sexualidad no se limita a su componente genital, sino que envuelve la totalidad de la persona: cuerpo, sentidos y mente. Toda la persona está penetrada de esta energía que llamamos “eros”. En el *Simposio* (202, d-e), Platón define el eros como una gran fuerza (*demon*), un mediador entre dios y los mortales. “En medio entre los dos, llena el espacio ya que el todo resulta seco unido por sí mismo”. Esta fuerza (*demon*) se puede vivir o bien reprimiendo y suprimiendo el eros (actitud tabú-negativo); o bien dejándolo correr como un río sin cauce (permisivo-destructivo); o bien encauzando y dándole sentido.

Encauzar y orientar es la contribución del espíritu, dar un alma, un centro, al eros. El amor *dis*-pone y *ex*-pone la pasión sexual al encuentro del “tu” como inesperado y no solo como aquella necesidad que satisface el ego. “El nuevo testamento clasifica el amor no como un eros, que es amor de conquista, sino como *agape*. Es decir amor de donación, connotando una riqueza interior” (R. Penna, *Profili di Gesù*).

El opuesto a una persona espiritual es alguien que ha perdido su identidad, que no sabe quién es. Reprimir los propios deseos y las propias pasiones no hará más que matar espiritualmente una persona. La espiritualidad consiste en la educación de los propios deseos, abrir los ojos sobre su objeto real,

liberarlos de placeres mezquinos. Desear más en profundidad y no menos, con todo nuestro ser: mente, corazón y cuerpo; eros y espíritu; placer y reflexión, *pathos* y *logos*, juntos: ahí está la trascendencia. Eliminar uno de los dos significa girar vertiginosamente; no querer bien a una de las dos realidades significa morir. El alma da un centro a la persona, el eros es fuente de creatividad, placer, energía y vitalidad.

Excesivo orden y normativas ahogan la vida; excesivo caos y ausencia de orientación desperdician y extravían la meta. “Nos has hecho para ti, Señor, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansan en ti” (Agustín, *Confesiones*). El equilibrio entre estas dos dimensiones, eros y ánimo, es una continua búsqueda. Seremos felices según la manera que vivamos una sana sexualidad: la espiritualidad ayuda a encauzarla.

Esta energía nos empuja a amar, a estar en comunión, a iniciar amistades, a modelar nuestros afectos, nos hace creativos, nos hace gozar y nos permite trascendernos a nosotros mismos (*ek-stasi*). Este eros se celebra y bendice; pero también se puede maldecir, y entonces empuja a la soledad y a la muerte. Es un fuego que calienta y quema; da placer y sufrimiento; puede destruir y arruinar. El creyente “permanece” en esta lucha, con los ojos abiertos y el cuerpo descubierto. Desnuda identidad al paso inefable, inabastable e imparable del Amor. Esta dinámica está bien descrita en

la lucha de Jacob con el ángel: “He visto a Dios cara a cara y me ha salvado la vida” (Gen 32, 31).

Hay dos maneras de visitar una ciudad. La primera es usar un mapa turístico con todas las indicaciones de los lugares interesantes. Otra es visitar la ciudad como la conoce cualquiera del lugar. En este caso la ciudad se visita saliendo de los trazados usuales; se hace una experiencia directa e inolvidable de la ciudad. Pero se corre el riesgo de tener una sorpresa, como encontrarse de improviso en una calle que no lleva a ninguna parte. La vida humana y espiritual se parece a visitar así una nueva ciudad. Ciertamente hay indicaciones precisas, y la Iglesia da muchas, pero a veces nos encontramos con callejones de los que no sabemos cómo salirnos.

Cuando dos personas del mismo sexo viven un amor sincero y profundo, son creyentes y quieren continuar *así* su vida en la comunidad eclesial, encuentran *un dique* más que *un cauce* por el que hacer correr el eros que están viviendo. Delante, un dique; detrás, la soledad o la promiscuidad sexual. El creyente homosexual vive la lucha entre él y la institución, entre él y la norma.

### **La enseñanza oficial del magisterio católico**

Veamos ahora lo que la Iglesia católica afirma sobre la sexualidad

en general y sobre la homosexualidad en particular: enseñanza que vincula la conciencia de los católicos y, en alguna manera, de todo ser humano.

La Iglesia católica se comprende a sí misma como auténtica y autorizada intérprete de la ley positiva revelada, y también de los principios morales que conciernen a la naturaleza humana. Lo que es vinculante para los católicos lo es para todo hombre ya que todo hombre está sujeto a la ley natural.

La encíclica de Pablo VI *Humanae vitae* (1968) definió la sexualidad como portadora de un doble significado: procreativo y unitivo. Si uno de ellos no está presente, se actúa contra la naturaleza del acto sexual. El ejercicio legítimo de la sexualidad se da exclusivamente en el matrimonio entre un hombre y una mujer: el acto sexual debe estar abierto a la transmisión de la vida. A esta doble dimensión debe sujetarse todo ser humano para vivir “según la naturaleza” y “moralmente” la propia sexualidad.

A la luz de estas consideraciones, la Iglesia católica ha precisado la propia posición sobre la homosexualidad. En el documento de la Congregación para la doctrina de la fe *Persona humana*, en el n. 8, se hace una distinción entre dos categorías de personas homosexuales: las que tienen una tendencia transitoria y las que la tienen permanente. Estas últimas han de ser acogidas con comprensión

y sostenidas con la esperanza de superar su dificultad personal y su inadaptación social. Se hace todavía una distinción entre la responsabilidad personal (moralidad subjetiva) y los actos intrínsecamente desordenados (moralidad objetiva). Solo el comportamiento homogenital es objetivamente inmoral, mientras que la orientación homosexual -aun siendo contra natura- no es inmoral. Solo puede ser culpable un acto, no una orientación. “Su culpabilidad [de las personas homosexuales] será juzgada con prudencia; pero no se puede usar ningún método pastoral que, reteniendo estos actos conforme a la condición de aquellas personas, les conceda una justificación moral”.

### **Inclinación desordenada**

Un documento de la Congregación para la doctrina de la fe, *El cuidado pastoral de las personas homosexuales*, precisa que “la particular inclinación de la persona homosexual, aunque no sea pecado, constituye una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la misma inclinación debe ser considerada como objetivamente desordenada”. El *Catecismo de la Iglesia católica* (1992) en el n. 2357 define que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y contrarios a la ley natural, porque cie-

rran el acto sexual al don de la vida.

Cuando la Iglesia católica habla de “desorden” respecto a la orientación homosexual no hace una afirmación de carácter biológico, psicológico o sociológico sino ontológico, es decir respecto a su significado último. La American Psychiatric Association en 1973 había indicado que la homosexualidad no es una patología, sino una orientación normal alternativa de la heterosexual, valoración confirmada por la Organización mundial de la salud en 1990. Para la Iglesia católica este juicio no tiene valor ya que la moralidad no se deduce del dato científico, sino del fin con el que se interpreta la sexualidad.

Solamente en la relación conyugal -insiste el documento de la Congregación para la doctrina de la fe de 1986- el ejercicio de la sexualidad puede ser moralmente recto. Una persona que se comporta de manera homosexual obra inmoralmente por dos motivos: en cuanto que su acto se realiza con persona del mismo sexo, es un acto contra natura y porque se realiza fuera del matrimonio, es moralmente grave. “La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por consiguiente contradice la vocación a una existencia vivida en aquella forma de auto-donación que, según el Evangelio, es la misma esencia de la vida cristiana; las personas homosexuales se empeñan en una actividad que

refuerza en su interior una inclinación sexual desordenada, caracterizada en sí misma por la autocomplacencia”. (n. 7; EV 10/917).

Puesto que la inclinación homosexual es desordenada objetivamente y las prácticas homosexuales son pecados graves contra la castidad, a aquellos que están orientados en este sentido no les queda sino vivir, en castidad y según el sacrificio de la cruz, la dimensión de la propia sexualidad.

Si la razón de ser de la sexualidad consiste en la relación de amor, y ésta tiene que ser única, indisoluble y procreativa, cualquier ejercicio de la sexualidad que no sea conforme a las características esenciales se ha de considerar objetivamente desordenado. El matrimonio permanece para la enseñanza oficial de la Iglesia Católica como el único lugar natural, y por tanto moralmente lícito, de vivir la propia sexualidad.

### **Algunas observaciones de relieve crítico**

La relación amorosa ¿se limita solo a estas tres dimensiones —única, indisoluble y procreativa— o es importante considerar la dimensión “erótica” de la sexualidad y por tanto del placer, como uno de los elementos en los que la sexualidad se expresa y se comunica?

Aparte las tres dimensiones dichas, que pueden estar más o menos presentes, es oportuno dar im-

portancia a la dimensión del placer en la relación, ya sea *hetero* u *homosexual*, y por tanto reconocer el sentido que el eros tiene en la conciencia propia y de su pareja..

Además ¿la finalidad del obrar moral consiste únicamente en la observancia de la norma, o ésta, para que sea *formativa* y no solo *informativa* de la conciencia moral, está orientada al encuentro con el otro *tú* en el que se revela el Tú inefable y trascendente del Misterio de Amor? ¿No es ésta la enseñanza y la práctica de Jesús de Nazaret, para el cual cuando “la norma religiosa topa con el bien del hombre, tiene que ceder”? ¿No debería la espiritualidad preceder y no ceder a la normativa moral? El elemento de discernimiento en el ámbito moral viene dado por el Espíritu que hace posible el obrar moral, especialmente en situación de conflicto de conciencia. “El Espíritu viene en ayuda de nuestra debilidad, pues nosotros no sabemos pedir como conviene, mas el Espíritu intercede por nosotros según el designio de Dios” (Rom 8, 26-27). Todo católico maduro obedece ante todo a la propia conciencia.

Comentando el n. 16 de la constitución *Gaudium et spes* en el que se afirma que “la conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, donde se encuentra a solas con Dios”, el joven teólogo Josph Ratzinger escribía en 1967: “Por encima del Papa, como expresión de la pretendida autoridad eclesialística vinculante, está la pro-

pia conciencia que se ha de obedecer ante toda otra cosa, incluso, si es necesario, contra el requerimiento de la autoridad eclesiástica”.

## **Pensar como creyente homosexual**

Un creyente homosexual escucha su propia experiencia ya interpretada por los otros: familia, sociedad e Iglesia. La persona homosexual ya está *dicha* por los otros. Será responsabilidad suya escuchar críticamente su experiencia; será su responsabilidad y su paciente trabajo discernir entre el lenguaje eclesial, los conceptos teológicos y los actos morales y seleccionar, en la libertad de la propia conciencia, los que son más capaces de custodiar, promover y favorecer su experiencia.

La revelación bíblica y la reflexión antropológica sugieren ver en la sexualidad una forma eminente del encuentro con el otro, donde el otro en el plan de Dios es el ser humano de distinto sexo. “El Señor Dios dijo: ‘no es bueno que el hombre esté solo: voy a hacerle una ayuda adecuada’” (Gen 2, 18). Ni el hombre solo, ni la mujer sola son creados a imagen de Dios. El hombre “es” imagen de Dios no tanto en la masculinidad o en la femineidad, sino en la “relación”. “La imagen divina no se encuentra en la diferencia sexual, sino en lo humano entendido unitariamente, o mejor [...] en la relación, la cual es

el fundamento del estructurarse humano”. (G. Piana, *Hipótesis para una reinterpretación de la homosexualidad*). Como Dios es, en sí mismo, relación inmanente (*Padre, Hijo y Espíritu Santo*), así el hombre es imagen de Dios en cuanto ser relacional.

“El icono trinitario, por consiguiente, hace transparente la prioridad de la relación respecto a la modalidad según la cual se realiza, tanto que la misma diferencia entre las personas divinas es consecuencia (y no causa) de la relacionalidad” (G. Piana, o.c.).

La *complementariedad* no es por tanto exclusiva de la heterosexualidad, sino sincera expresión de amistad y amor entre personas, incluso del mismo sexo, y constituye una experiencia de aquella búsqueda de alteridad que es un largo viaje al descubrimiento de la propia identidad.

El encuentro con el otro es el cauce por el que corre el río de la sexualidad. La fe cristiana expresa como *agape* la realización plena de este encuentro con el otro: *eros* y *agape* no se pueden separar. Así se expresa el papa Benedicto XVI en la encíclica *Deus caritas est*: “ambos, aunque en diferente dimensión, encuentran la justa unidad en la única realidad del amor”. Sexualidad y relacionalidad son las dos modalidades concretas con las que se relacionan *eros* y *agape*. Sin amor el *eros* corre el riesgo de perderse en el horizonte del ego y sus necesidades; sin pasión el *amor*

acaba degenerando en mandamiento.

Como las formas de esta relacionalidad son múltiples, es necesario recuperar una comprensión *analógica* de la sexualidad, que sepa reconocer lo que hay de semejante y de distinto en la orientación *homo-* y *heterosexual*.

Un primer paso para salir de la alternativa “homosexualidad sí, homosexualidad no” sería aplicar al amor sexual el modelo eclesiológico utilizado por el Vaticano II con aquellos que se consideraba “fuera” de la Iglesia católica.

Antes del Concilio Vaticano II se decía: o se está dentro de la Iglesia católica o se está fuera. *Tertium non datur*. El que no era católico, era herético. La comprensión conciliar ha empezado una visión gradual de la eclesialidad. Hay un más y un menos. El documento conciliar *Unitatis redintegratio* en el n. 22 afirma que en la comunidad eclesial nacida de la Reforma en el siglo XVI hay un *defectus ordinis*. Para los teólogos ecumenistas no habría una ausencia (*defectus ut nihil*) sino una falta, una no-plenitud del orden sagrado (*defectus ut minus*). Así se puede decir que esta comunidad eclesial son “Iglesia” de otro tipo, al que le “faltan” elementos esenciales para la concepción católica de la Iglesia. El *defectus* se refiere a la dimensión confesional de la Iglesia católica; pero desde el punto de vista ontológico esta comunidad es verdaderamente “Iglesia”.

## Semillas del bien

Este modelo eclesiológico que ha hecho descubrir en la Iglesia de la Reforma elementos de la *Ecclesia Christi* podría ayudar a ver en el amor homosexual *elementos* que son constitutivos de la persona humana creada a imagen de Dios. El cardenal Cristóbal Schönborn durante el reciente Sínodo extraordinario sobre la familia, aplica al matrimonio lo que la *Lumen Gentium* en el n. 8 dice a propósito de los “*elementa Ecclesiae*”. Varios elementos de santificación y de verdad se pueden encontrar en la forma imperfecta de matrimonio y de familia: unión de hecho, convivencia de no esposos y matrimonio sin certificado de boda.

En el amor homosexual hay *elementos* de aquella relacionalidad que son constitutivos de la persona humana creada a imagen de Dios. El cardenal Reinhard Marx, arzobispo de Múnich y Freising, ha afirmado que las relaciones homosexuales no se pueden juzgar totalmente negativas. “No es posible mirar una persona solo desde un punto de vista, sin considerar toda la situación de la persona. Esto es muy importante para la ética sexual. El obispo Juan Bonny de Amberes, ha dicho que la Iglesia debería reconocer una “diversidad de formas” y podría bendecir las relaciones gay basadas sobre los valores de amor, fidelidad y compromiso”.

Aplicando esta hermenéutica



de la gradualidad a las diversas formas de sexualidad podríamos reconocer al amor conyugal entre hombre y mujer la plena subsistencia/normativa, pero no se excluye que el amor entre dos personas del mismo sexo pueda ser expresión –aunque imperfecta– de amor. La expresión “imperfecta” no significa que sea de “serie B”, inferior a la heterosexual. Significa sencillamente que no goza de aquella plenitud que tiene el amor conyugal heterosexual, en cuanto no tiene el significado procreativo. Esto no quita que, desde el punto de vista de la relación afectivo-sexual, la intimidad entre dos personas del mismo sexo no sea expresión de amor, a imagen del amor trinitario.

Desde el punto de vista “trascendental-erótico” y no “categorial-procreativo”, no hay un más o un menos, sino una plenitud de valor que varía según la *cualidad* moral de la relación, expresada en el mandamiento: “Ama al prójimo como a ti mismo” (Mt 22, 39). Amar al otro/a de manera que sea más fuerte, más independiente, y no más débil y menos capaz de asumir autónomamente la propia vida.

El amor heterosexual no agota la totalidad de aquella relación que hace al hombre imagen de Dios. Es necesario comprender la sexualidad de manera analógica y no unívoca. Más que centrarse en la genitalidad procreativa, se podría tener en cuenta la fecundidad y la generosidad presente en las rela-

ciones homosexuales para valorar su moralidad. “Es suficiente recordar el significado no exclusivamente procreativo de la fecundidad humana. Si se entiende en su valor más profundo y espiritual coincide con la apertura de la relación a los otros y puede encarnarse en muchas maneras de servicio a la vida de la sociedad” (G. Piana, o.c.).

Aunque esta fecundidad no sea del mismo tipo que la heterosexual, pueden los actos homosexuales expresar una verdadera donación y amor: “El ejercicio de semejante amor no se puede prohibir por ningún ordenamiento jurídico, porque es la expresión máxima de la persona y de su libertad” (R. Penna, o.c.).

## **Un discernimiento en el contexto de las relaciones**

La bondad de los actos homosexuales no se juzga de manera abstracta, sino en lo concreto de las relaciones de la persona. Es necesaria una moral del discernimiento sobre las *relaciones* y proponer al creyente homosexual un itinerario espiritual que le ayude a conformarlo a la imagen de Dios. “Lo que evidencia la bondad moral de una relación viene dado por la capacidad que tiene de expresar de manera profunda, auténtica, convincente, el mundo interior de las dos personas, de crear las condiciones para un desarrollo de una verdadera interpersonalidad la

cual solo se realiza en la medida en que se abandona la tentación de tratar al otro (la otra) como objeto y se reconoce a la vez su unicidad irrepetible y su inestimable dignidad” (Piana, o.c.).

En su camino de fe el creyente homosexual está llamado a elegir los actos y el estilo de vida que lo conforman más a la imagen de un Dios que es relación. Decir “camino” significa movimiento y “sentido”. El ideal de la perfección no se da tanto en la valoración abstracta (*justo o incorrecto*) del acto moral con referencia a una norma, como en “sentir” la atracción, aunque fatigosa, de esta dinámica espiritual hacia el Amor que es Dios.

Es necesario caer en la cuenta del valor insustituible que en la vida moral y espiritual tiene la experiencia de la amistad, o de amor si se quiere. Estas experiencias ayudan a salir de uno mismo y abrirse al otro. La misión de la ética está en favorecer el crecimiento de relaciones más auténticas según las condiciones. El creyente homosexual deberá seleccionar lo que le aproxima más a lo “mejor” de la relación que está viviendo: con el propio cuerpo, con los otros y con Dios.

En este contexto el *bien moral* será lo que le hace capaz de expresar y potenciar las relaciones con *los otros* y el mundo, *consigo* mismo y con *Dios*: “Es buena la relación que promueve otras relaciones; es bueno un comportamiento reconducible a una tal fecunda di-

mensión relacional (...) Se sigue entonces que es más conforme a esta condición la relación que promueve relaciones, no la que las bloquea (acabando por bloquearse ella misma) (...) La relación cuanto más difusiva de sí, es decir cuanto más promueve otras relaciones, tanto más se configura como relación ética” (A. Fabris, *TeorEtica*).

Este criterio “relacional” vale lo mismo para los hetero- como para los homosexuales. En la tentativa de repensar la moralidad de los actos homosexuales, el actual debate entre los moralistas se inclina a delinear un horizonte más amplio con el que discernir la *cualidad* de los actos sexuales. El obispo auxiliar de la archidiócesis de Sidney, actualmente emérito, Mons. Geoffrey James Robinson afirma: “Son agradables a Dios aquellos actos sexuales que hacen crecer la persona y sus relaciones; no son agradables a Dios aquellos actos que la dañan. Si buscamos una ética específicamente cristiana, es necesario que esté fundada en el amor genuino o en la búsqueda del bien del otro/a, más que en el interés propio o en la gratificación de uno mismo”.

## **Fidelidad, reciprocidad y responsabilidad**

Mediante este recorrido espiritual de discernimiento y de confrontación crítica consigo, con la comunidad eclesial y fundamentalmente con Dios, la conciencia

del creyente homosexual puede madurar la elección de vivir con una *pareja* del mismo sexo. El cardenal Martini invita a no demonizar y a no condenar al ostracismo una tal elección. El criterio para juzgar una tal relación será *fideli- dad en la relación, reciprocidad y amor responsable*.

Imponer la castidad como “estado de vida” a quien no la ha escogido, más aún si no es creyente, significaría impedir a la persona homosexual buscar lo mejor para sí e inducirla a considerar la castidad más una norma que una virtud. La “castidad” no está en eliminar el deseo sino en vivir y obrar *secundum rationem*, es decir en el mundo real conforme a la verdad en concreto. Más que evadir la realidad y refugiarse en una falsa imagen de nosotros mismos, la castidad nos hace vivir en la realidad de lo que somos y de lo que son las personas que amamos en nuestro entorno.

La castidad es sentir la relación respecto al otro como don, y como tal favorece siempre la *buena* relación. La relación homosexual podría constituir *secundum rationem* la mejor forma de apertura al otro disponible a un sujeto, según la propia orientación sexual. “La drástica imposición de evitar el uso de la sexualidad constituiría una grave penalización, a quien ya está probado por una situación de incomodidad y marginación debida a los condicionamientos sociales”.

## Los “derechos” de la persona homosexual según la Iglesia católica

Una de las principales reivindicaciones de la militancia homosexual es el derecho de contraer matrimonio o de tener reconocida legalmente su forma de unión. En diversos estados tanto en Europa como en América y en África el matrimonio homosexual ha llegado a ser parte de la ordenación jurídica. En otros países, se ha reconocido como forma de convivencia o “unión civil” entre personas del mismo sexo; en algunos como el pacto civil de solidaridad.

Contra estas reivindicaciones se han alineado muchas Iglesias cristianas, en particular la católica y sectores conservadores del protestantismo. Quisiera resumir lo que la Iglesia católica ha declarado hasta el presente a fin de ofrecer algunas cuestiones para que se pueda dialogar.

En un documento de la Iglesia católica de 1992 sobre *Derechos sociales de los homosexuales*, la Congregación para la doctrina de la fe distinguía la tendencia homosexual, que es un desorden objetivo, de otras diferencias, como raza o etnia, que tienen derechos.

La persona homosexual tiene derechos solo en cuanto persona *humana*, no en cuanto *homosexual*. No se sigue que cualquiera que hace pública la propia homosexualidad, implícitamente reconozca la tendencia homosexual

como indiferente o por añadidura como buena.

El Consejo Pontificio para la familia, en el documento *Familia, matrimonio y unión de hecho* (2000), ha confirmado que *no es un derecho* reconocer a las personas homosexuales contraer matrimonio o una forma de unión civil con persona del mismo sexo, y menos aún tener el derecho a la adopción de hijos.

La Congregación para la doctrina de la fe ha confirmado esta afirmación en sus *Consideraciones sobre el proyecto de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (2003), añadiendo que el matrimonio entre hombre y mujer es una verdad reconocida por la recta razón. La comprensión de esta verdad *racional y natural* se ha debilitado por el pecado. Al magisterio de la Iglesia católica, intérprete autorizado de la revelación, le corresponde vigilar para que las leyes civiles sean morales y no vayan contra la recta razón.

El divorcio y el aborto, pero más aún el matrimonio homosexual contradicen la recta comprensión de la ley natural. La pareja homosexual no crea una familia, porque no garantiza la conservación de la especie humana. Solo a la “relación matrimonial” definida como *única indisoluble y procreativa*, se le reconoce una subsistencia capaz de tener derechos y deberes, en virtud de su significado procreativo.

## La relevancia “social” de las uniones homosexuales

De entrada, hay que notar que no se trata de equiparar matrimonio y unión homosexual, sino de reconocer que la relación homosexual, aunque sea “imperfecta” es siempre un bien. Ser “imperfecta” no significa ser “inmoral” (intrínsecamente mala).

Como ha notado la revista de los jesuitas *Aggiornamenti sociali*, no se puede eludir la relevancia social de las relaciones interpersonales que se establecen con la convivencia. Los lazos afectivos que se establecen entre dos personas en una relación duradera tienen una inevitable redundancia y significado social. Tales uniones no estarían ordenadas en razón de la homosexualidad sino de los derechos y deberes que dan origen a una relación estable, que la sociedad tiene que tutelar.

La asistencia al propio compañero, compartir los contratos de seguros, la herencia de los bienes adquiridos juntos durante la vida no se consideran solo como un bien *de los individuos* sino un bien de la relación que hay entre ellos. El bien no es solo lo que ayuda al individuo sino también lo que favorece la *relación*.

Normalmente se objeta que no es suficiente tener una relación para que se reconozcan los derechos y deberes. Se pone el ejemplo de la amistad como un vínculo que puede ser en algunos casos más

significativo que el conyugal, y no se le reconoce relevancia social, sino individual. Esta objeción no considera que en la pareja homosexual está en juego una estabilidad y una exclusividad ausente en la amistad.

No hay que identificar familia y matrimonio. “El matrimonio da lugar a una forma de familia, todavía se pueden dar (y de hecho se han dado y se dan) una multiplicidad de otras formas familiares del todo independientes del matrimonio”.

Además de la actual familia nuclear hay también un modelo alargado de familia (tribal o del clan) hasta las formas “singulares” como la familia “religiosa” o como las “comunales”. “El concepto de familia puede (debe) por consiguiente ser aplicado a todas las formas de convivencia estable que se dan entre dos o más personas que deciden vivir juntos” (Piana, *Coppie di fatto*).

Una definición menos jurídica y más social de “familia” implica una revisión de la institución matrimonial. La Iglesia católica no solo se opone al matrimonio homosexual sino que lo considera “imposible” en virtud de la definición que da de la relación matrimonial: *única, indisoluble y procreativa*.

La lógica de este discurso no se da cuando falta uno de los otros dos elementos. Si la indisolubilidad y exclusividad definen el matrimonio, no en virtud de una ley

eclesiástica positiva sino por ley natural ¿cómo se sigue hablando de matrimonio si falta la exclusividad, como en el caso de la poligamia, o la indisolubilidad, como en el caso de segundas nupcias, y no se objeta con el mismo rigor como se hace cuando falta el significado procreativo?

La incoherencia se nota cuando autores católicos intransigentes como C. Cavalleri y A. Fuenmayor proponen un doble régimen de matrimonio civil: uno disoluble y el otro indisoluble. Esta hipótesis de doble régimen de matrimonio civil parece una pista jurídica recurrente en el contexto de las leyes *imperfectas*, típicas de una sociedad pluralista.

También comparado con el matrimonio islámico polígamo, o mejor en el matrimonio monoándrico polígono simultáneo al que se ha venido reconociendo derechos y deberes, ¿cómo esta misma tolerancia jurídica no se afirma cuando el *defectus* viene por la carencia del significado procreativo?

## **Derechos y deberes para una relación**

La cuestión homosexual necesita una mayor confrontación y debate entre la sociedad civil y la Iglesia católica. Sin que ninguno tenga que abandonar la propia convicción es deseable que ambas partes profundicen en la conciencia recíproca y cada uno dé razón de

la propia posición.

Según la Iglesia católica el fin de la sexualidad humana consiste exclusivamente en aquella relación de amor que se da como *única, indisoluble y procreativa*. Cualquier otro ejercicio de la sexualidad se ha de considerar *objetivamente desordenado*. La institución matrimonial y familiar, en la perspectiva católica procede de esta “visión de fondo”.

Estas observaciones pueden ayudar a comprender la cuestión homosexual con una “visión más amplia”. El fin de la persona, según la perspectiva bíblica se da en

el encuentro con otro *tú*, “umbral revelador del Tú inefable y trascendente de Dios: “Ama al Señor y ama a tu prójimo como a ti mismo” (Mt 22, 37-39).

No basta una comprensión “substantial” de la persona. Es necesario pasar a una visión más “personalista”, en la cual la relación constituye la identidad subjetiva, y reconocer en la “relación” aquellos derechos que la tutelan. Estabilidad y reciproca solidaridad son condiciones más que suficientes para que se reconozcan derechos y deberes jurídicos a una relación.

**Tradujo y condensó: CARLES PORTABELLA, S.J.**

---

“Jesús no fue un activista político con un revolucionario plan de reforma social. Su mensaje y acción se inscribían en continuidad con la tradición profética israelita. En su experiencia religiosa se le fue revelando el rostro de un Dios distópico íntimamente preocupado por la suerte de los más pequeños. Una relación privilegiada con el *Abba* del pueblo, que le llevó a proclamar el advenimiento de un Reino en el que la santidad de Dios quedaba vinculada a la suerte de los empobrecidos”

JOSÉ LAGUNA “¡Ay de vosotros... distopías evangélicas! (Cristianisme i Justícia n. 181) (p.4)